



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 02 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 001609-2021/GTH/RENIEC

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000215-2021/JNAC/RENIEC (30NOV2021) de la Jefatura Nacional, la Resolución Gerencial N° 001211-2021/GTH/RENIEC (05JUL2021), de la Gerencia de Talento Humano, y el Memorando N° 001592-2021/GTH/RENIEC (15NOV2021), de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en virtud de la Resolución Jefatural N° 130-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021), de Vistos, se dispuso ampliar el plazo de implementación del Reglamento de Organización y Funciones hasta por 120 (ciento veinte) días calendario adicionales;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 131-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021), de Vistos, la Jefatura Nacional delegó a la Gerente de Talento Humano la facultad que corresponde al representante legal del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para efectos de encargar funciones en los servidores de confianza, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con la Resolución Gerencial N° 001211-2021/GTH/RENIEC (05JUL2021), se encargó temporalmente mientras dure la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones, a la señorita LILIAN ANTONIETA MAURA TEJEDA, Directora de la Escuela las funciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad dispuestas en los artículos 28° y 29° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000215-2021/JNAC/RENIEC (30NOV2021), se acepta la renuncia de la señorita LILIAN ANTONIETA MAURA TEJEDA, al cargo de confianza de Directora de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley, dándose por concluida su designación, siendo su último día de prestación de labores el 30 de noviembre de 2021;

Que, en vista de la conclusión de designación aludida en el párrafo anterior, con el Memorando de Vistos, la Gerente de Talento Humano, comunica que la Alta Dirección dispuso encargar a la servidora MARIELLA PATRICIA ZEGARRA FLORES, el cargo de Directora de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a partir del 01 de noviembre de 2021 y en tanto se designe a su titular;



Que, por los argumentos antes esgrimidos, resulta necesario encargar a la servidora **MARIELLA PATRICIA ZEGARRA FLORES**, la Escuela Registral y de manera temporal, las funciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad, estipuladas en los artículos 28° y 29° del Reglamento de Organización y Funciones, en mérito a la facultad conferida mediante Resolución Jefatural N° 131-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021), dure la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, para tal efecto corresponde emitir el acto de administración interna, atendiendo a lo dispuesto por la Jefatura Nacional, en mérito a la facultad conferida mediante Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

Que, en vista de la Resolución Jefatural N° 000214-2021/JNAC/RENIEC (30NOV2021), se encargó a la servidora **MÓNICA LOURDES LOPERA CORONEL**, Sub Gerente de Personal, el cargo de Gerente de Talento Humano, del 01 al 03 de diciembre de 2021, por encontrarse la titular de viaje en comisión de servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso q) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria; el numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la delegación de la facultad conferida a la Gerencia de Talento Humano mediante Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), (en la actualidad Oficina de Potencial Humano);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de diciembre de 2021, a la servidora **MARIELLA PATRICIA ZEGARRA FLORES**, la Escuela Registral y de manera temporal las funciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad dispuestas en los artículos 28° y 29° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil mientras dure la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto, la Resolución Gerencial N° 1211-2021/GTH/RENIEC (05JUL2021), por los argumentos expuestos en la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a la Jefatura Nacional, a los Órganos de la Institución y a la parte interesada, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(MLC/wab/lrc)